



<b>DECRETO No.</b> <b>FECHA:</b>	<b>306</b> <b>27 NOV 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y


**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversiones aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
9. Que la determinación de los montos para el pago de la Deuda Publica por concepto de amortización e intereses fue el resultado de un trabajo realizado desde la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



<b>DECRETO No. 306</b>  <b>FECHA: 27 NOV 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

Secretaria de Hacienda, teniendo en cuenta las expectativas y variables de crecimiento económico, y las fechas para el pago oportuno de la obligación adquirida por el Municipio, establecida para los días 5 de cada mes vencido o trimestre vencido.

10. Que para mayo y agosto del presente año el día 5 no fue hábil, por lo que el Municipio de Sabaneta procedió a cancelar el monto correspondiente a intereses el día hábil anterior a la fecha pactada, por lo que de manera errónea el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA abono los pagos a amortización.
11. Que con el propósito de afectar presupuestalmente el concepto de Amortización en la partida que fue aplicada, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018011589 del 26 de noviembre de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$1.704.802.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder de Programa Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificación con radicado No. 2018011615 del 26 de noviembre de 2018.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**


**ARTÍCULO 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

**CONTRACRÉDITOS**

Secretaria	05	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>
Dependencia	01	<b>Despacho del Secretario de Hacienda</b>
Objeto	3	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>
Clase	1	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>






<b>DECRETO No.</b>  <b>FECHA:</b>	<b>306</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>27 NOV 2018</b>	<b>Versión: 01</b>	
		<b>Página 3 de 3</b>	

<b>Grupo</b>	<b>02</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	
Articulo	331206	Inter.IDEA Acue.Alca.SGP APSB 2018 CSF	\$174.648
Articulo	343100	Inte.IDEA Empre.Plan.Dilo 2016-2019 ICLD	1.530.154
		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.704.802</b>
		<b>Despacho del Secretario de Hacienda</b>	<b>1.704.802</b>
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>1.704.802</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$1.704.802</b>

**ARTÍCULO 2.** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018:

**CRÉDITOS**

<b>Secretaria</b>	<b>05</b>	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>01</b>	<b>Despacho del Secretario de Hacienda</b>	
<b>Objeto</b>	<b>3</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	
<b>Clase</b>	<b>1</b>	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	
<b>Grupo</b>	<b>01</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	
Articulo	303206	Amort.IDEA.Alc.SGP AGU.POT.2018 CSF	\$174.613
Articulo	316206	Amorti.IDEA Acued.Alcant.SGP APSB 2018CSF	35
Articulo	302100	Amort.IDEA Biblioteca Municipal I.C.L.D	841.853
Articulo	306100	Amortización IDEA Malla Vial ICLD	688.301
		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.704.802</b>
		<b>Despacho del Secretario de Hacienda</b>	<b>1.704.802</b>
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>1.704.802</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$1.704.802</b>

**ARTÍCULO 3.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **27 NOV 2018**

**CÚMPASE**

*[Handwritten signature]*  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda  
*[Handwritten signature]*  
 Revisó: Daniela Morales Bétancur  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

*[Handwritten signature]*  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ**  
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial  
*[Handwritten signature]*  
 Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández  
 Líder del Programa Presupuesto  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Laura Cristina Bolaño Botero**  
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

